

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 1.102/2013

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre la ejecución alternativa de sanciones económicas mediante trabajos en beneficio de la Comunidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases

del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almodóvar del Río.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.